

Suiche 7B detalla el alcance de la actualización del tarifario del Pago Móvil

Los porcentajes de comisión de cada modalidad se mantienen sin cambios. La actualización del Banco Central de Venezuela corresponde al monto mínimo de comisión, que pasó de 2 Bs. a 14 Bs.

Caracas, 19 de agosto de 2026. — Ante las informaciones difundidas en los últimos días en torno a las comisiones aplicables al Pago Móvil, la Corporación Suiche 7B considera oportuno detallar el alcance de la actualización del tarifario bancario contenida en el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N.º 43.427 del 31 de julio de 2026 y vigente desde el mes de agosto.

La actualización no modificó los porcentajes de comisión de las modalidades de Pago Móvil. Lo que fue ajustado es el monto mínimo de comisión, que pasó de 2 Bs. a 14 Bs., monto que aplica igualmente a las operaciones no aprobadas o reversadas.

En consecuencia, la cifra de 2% no constituye la comisión general del Pago Móvil. Corresponde al límite establecido para la modalidad C2P (Comercio a Persona), cargo que asume el comercio y no el usuario que realiza el pago. Las tres modalidades conservan porcentajes diferentes y responsables distintos: en P2P (Persona a Persona) la comisión alcanza hasta 0,30% y la asume quien realiza el pago; en P2C (Persona a Comercio) alcanza hasta 1,50% y la asume el comercio.

Igualmente, el monto mínimo de 14 Bs. no representa un cargo fijo por operación. Aplica únicamente cuando el resultado del cálculo porcentual es inferior a ese monto, y deja de aplicar cuando el porcentaje lo supera. Con la tarifa máxima vigente, esto se traduce de la siguiente manera:

- **P2P (0,30 %):** una operación de 1.000 Bs. genera un cálculo de 3 Bs., por lo que corresponde el mínimo de 14 Bs. Una operación de 10.000 Bs. genera 30 Bs., y ese es el monto aplicable. El porcentaje comienza a regir a partir de 4.666,67 Bs.
- **P2C (hasta 1,50 %):** una operación de 500 Bs. genera un cálculo de 7,50 Bs., por lo que corresponde el mínimo de 14 Bs. Una operación de 5.000 Bs. genera 75 Bs. El porcentaje comienza a regir a partir de 933,33 Bs.
- **C2P (hasta 2,00 %):** una operación de 600 Bs. genera un cálculo de 12 Bs., por lo que corresponde el mínimo de 14 Bs. Una operación de 3.000 Bs. genera 60 Bs. El porcentaje comienza a regir a partir de 700 Bs.

Para la Corporación Suiche 7B es importante señalar que las cifras contenidas en el tarifario del Banco Central de Venezuela constituyen límites máximos. Cada institución financiera define sus tarifas dentro de esos topes, por lo que las condiciones aplicables pueden variar y deben ser consultadas directamente con la entidad correspondiente.

"Como operadores de infraestructura de pagos en el país, nuestra responsabilidad es garantizar la continuidad operativa del Pago Móvil y explicar con la mayor claridad posible las condiciones bajo las cuales funciona", señaló Madelein Suárez, presidente ejecutiva de la Corporación Suiche 7B.

Además, agregó: "en un país que no se detiene, la corporación tampoco lo hace. Nuestro compromiso sigue intacto: que tu dinero llegue donde lo necesitas, cuando lo necesitas. Seguimos moviendo al país, operando con los mismos porcentajes de siempre".

TARIFARIO OFICIAL — OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO (Bs.)
Servicio Persona a Persona (P2P)	
Transacciones aprobadas.	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 14,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 14,00
Servicio Persona a Comercio (P2C)	
Transacciones aprobadas.	Hasta el 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 14,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 14,00
Servicio Comercio a Persona (C2P)	
Transacciones aprobadas.	Hasta el 2,00% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 14,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas.	Por cada operación Bs. 14,00